



Resolución Directoral Regional

Nº 350 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 29 AGO 2023

VISTO:

El Oficio N° 141-2023-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de agosto de 2023, emitido por el Director (E) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y estando al proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece en su artículo 71 Numeral 71.1, que las entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional – PEI, que debe de ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN, los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales PESEM, los Planes de Desarrollo Local Concertado PDLC, según sea el caso;

Que, el Numeral 71.3 de la norma precitada, dispone que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como, la oportunidad de su ejecución a nivel de cada órgano;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2023-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de enero del 2023, se APRUEBA el "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2023 DEL PLIEGO 460 GOBIERNO REGIONAL DE TACNA Y UNIDADES EJECUTORAS QUE LO CONFORMAN";

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, se aprueba la modificación de la "GUÍA PARA EL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL", y en la cual indica que el Plan Operativo Institucional POI, comprende la programación de las Actividades Operativas e inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en el Plan Estratégico Institucional PEI, además establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0061-2023/CEPLAN/PCD de fecha 04 de agosto de 2023, se aprueba la versión actualizada de la "Guía para el mejoramiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN"; asimismo, dispone que este año no corresponde elaborar y publicar los informes de evaluación para políticas nacionales, planes estratégicos sectoriales, multianuales y planes de desarrollo concertado (regional, local provincial y local distrital), correspondiendo realizar la elaboración y publicación de estos informes en el año 2024 y en adelante cada dos años, según lo establecido en la Sección III de la Guía que aprueba el Artículo 1. de la citada Resolución; se establece también, que el plazo para publicar los reportes de seguimiento de planes institucionales es el día 31 de agosto de 2023, siendo el último día para publicar el informe de evaluación de planes institucionales el 30 de setiembre de 2023;

Que, según numeral 6.2 elaboración y aprobación del POI, de la "GUÍA PARA EL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL", establece que la Entidad y Unidades Ejecutoras utilizan el aplicativo CEPLAN V.01 para registrar y aprobar el POI Multianual y Consistenciar el POI Anual con el PIA. Para



Resolución Directoral Regional

Nº 350 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

29 AGO 2023

contar con el POI Anual, la Entidad y Unidades Ejecutoras, con base en el POI Multianual toman la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida en forma mensual y la asignación de presupuesto total de la Entidad; de esta manera se contará con un POI Anual para iniciar su ejecución;

Que, el Plan Operativo Institucional – POI constituye un instrumento de gestión estratégica de corto plazo (anual), que permite orientar el cumplimiento de objetivos y acciones estratégicas de bienes y servicios, mediante la ejecución de Programas Presupuestales, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos, asignados a los diferentes órganos estructurados de la DRA Tacna – Unidad Ejecutora: 100 Agricultura Tacna, integrante del Pliego: 460 Gobierno Regional de Tacna, con sujeción a los recursos presupuestarios asignados para el año 2023, con criterios de eficacia y eficiencia del gasto público;

Que, mediante Oficio N° 141-2023-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de agosto de 2023, el Director (E) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura, remite al Director Regional de Agricultura Tacna, el Reporte de Seguimiento de Planes Institucionales, según los formatos establecidos correspondientes al I Semestre del Plan Operativo Institucional – 2023 de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, a fin de que se proceda con el Acto Administrativo y se publique en el Portal de Transparencia de la Institución; por lo que, mediante proveído del Titular de la Entidad, se remite a la Oficina de Asesoría Jurídica. En ese entender que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios, para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Tacna precisa las atribuciones del Director Regional entre todas, que se encuentra facultado para suscribir los actos administrativos referidos al manejo administrativo y técnico del sector; y,

Estando a lo expuesto por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 403-2023-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reporte de Seguimiento de Planes Institucionales, según los formatos establecidos correspondientes al I Semestre del Plan Operativo Institucional – POI 2023 de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2023-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de enero del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, la publicación en el Portal de Transparencia Institucional del Reporte de Seguimiento de Planes Institucionales, correspondientes al I Semestre del Plan Operativo Institucional – POI 2023 de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.



Resolución Directoral Regional

Nº 370 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 29 AGO 2023

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, su publicación en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos y Unidades Orgánicas conformantes de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:

- Interesados
- DRA.T
- OCI
- OAI
- OPF
- OA
- DEA
- DAGIA
- DIREN
- DISPACAR
- AATACNA
- AAJ.B
- AA.CAN
- AA.TR
- ATDAI
- AIMI
- AGRID
- Exp. Adm.
- Archivo

LOCL/kjzr